



30 de junio de 2016
Circular R-14-2016

Señores y señoras
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Sedes y Recintos Universitarios
Directores (as) de Escuelas
Directores de Estaciones Experimentales
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación
Jefes (as) de Oficinas Administrativas

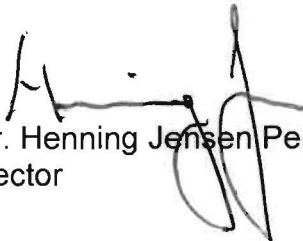
Estimados (as) señores (as):

Les comunicamos que el artículo 148 del Código de Trabajo (Sobre Días Feriados), dispone entre otros asuntos lo siguiente:

“Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, el patrono deberá disponer que se trabaje ese día y el disfrute lo trasladará para el lunes siguiente.”

Con base en lo anterior, el disfrute se traslada para el lunes 17 de octubre de 2016; motivo por el cual, les agradeceré transmitir la presente resolución al personal a su cargo, de modo que puedan programar o reprogramar las actividades con antelación.

Atentamente,



Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



AVA

C: Consejo Universitario
Vicerrectorías
Archivo